



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 12219/03.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN/DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE S/ RENUNCIA DEFINITIVA A PARTIR DEL 11/12/03 PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE JUBILACIÓN ORDINARIA.- T.I. PARENZA, CARMEN.-

DICTAMEN Nº

120/04

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de dictaminar respecto al proyecto de decreto de fs. 14, esta Asesoría Letrada, a los efectos de una mayor prolijidad en la redacción, recomienda:

- A) Suprimir en el tercer considerando lo siguiente: *"no existen impedimentos legales para la aceptación de la renuncia"* y
- B) Agregar como último considerando el subsecuente: *"Que no existiendo impedimentos legales corresponde la aceptación de la renuncia"*

Salvado lo señalado no existen otras observaciones, por ende corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 ENE 2004

GAA



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa